

# El Argos de Buenos-Ayres.

N. 109-----SABADO-----8-----ENERO-----1825.

## AMERICA.

### MEJICO.

#### Concluye el artículo Biografía.

La ejecución de este plan (el plan de Iguala) encontró pocas dificultades: se realizó sin efusión de sangre, sin violencia: seis meses bastaron para desatar el nudo enredado que había ligado estos dos mundos durante tres siglos.

El 24 de Agosto de 1821, Iturbide tuvo una entrevista con el general español O'Donojú. Los dos firmaron, en nombre de sus respectivos países, el tratado de Córdoba, en virtud del cual quedó reconocida y proclamada la independencia de Méjico. Este tratado confirmaba las disposiciones del Plan de Iguala, en cuanto á la forma de gobierno, y á los derechos de los ciudadanos y de la familia real de España; pero abrazaba por lo que respecta al gobierno provisorio de Méjico y eleccion de un emperador, nuevas disposiciones que descubrian los deseos y las esperanzas de Iturbide. Por una de estas disposiciones se establecía que en el caso que se reusase por Fernando, sus hermanos, ó el infante D. Carlos Luis, heredero presunto del principado de Luca, el trono de Méjico, sería ocupado por la persona que designase el congreso mejicano. Es visto que por este artículo dejaba de existir la obligacion impuesta por el plan de Iguala, de sacar la persona del emperador de entre los miembros de las familias reinantes; y que una regencia debía gobernar mientras estubiese vacante el trono.

Iturbide hizo una especie de entrada triunfal en Méjico el 27 de Septiembre. El mismo dia instaló la junta de gobierno; pero aun cuando él eligió y nombró los miembros de esta junta, no tardó mucho en advertir que no siempre sería ésta dócil á su voluntad: tuvo la intencion de disolverla pero no se animó, y se dispuso á encubirse con el velo de libertador.

El tratado de Córdoba fue desaprobado por las córtes de Madrid: en la sesion de 13 de Febrero de 1822, éstas declararon nulo é ilegal todo acto ó estipulacion que envolviere el reconocimiento de la independencia de Méjico. Iturbide dedujo de esta declaracion de las córtes, que quedando nulo el tratado de Córdoba, la nacion mejicana entraba en el pleno y entero goze del derecho de elegir por emperador, la persona que juzgase mas digna de ocupar el poder supremo: él entonces gozaba de la aura popular, y toda la fuerza pública estaba á su disposicion.

Se reunió el congreso mejicano: Iturbide que se hallaba de presidente de la regencia, se quejó bien pronto de la inaccion del congreso, culpándolo principalmente por el poco empeño que mostraba en la eleccion del jefe del Estado. La asamblea declaró que había incompatibilidad entre las funciones de miembro de la regencia, y el mando del ejército: esto ponía á Iturbide en la necesidad de elegir, pero le escusó de hacerlo el suceso de 18 de Mayo de 1822. A las 10 de la noche, retumbaron por el aire los gritos de viva Agustín 1.º, y la ciudad se iluminó espontaneamente. Iturbide se mostró con todo aquel semblante de modestia, y aun de oposicion que suelen adoptarse en tales casos para alejar toda idea de concierto y de complicidad.

El congreso se reunió por la mañana: pero como las aclamaciones de las tribunas se repetian sin interrupcion, era imposible deliberar cosa alguna. Iturbide fue invitado á asistir á la sesion, y el pueblo quitando los caballos de su coche, le condujo por sí mismo hasta el palacio del congreso. Al instante que Iturbide entró en la sala, se pasó á discutir la cuestion de su nombramiento: había 94 diputados presentes, pero de estos, dos se retiraron sin votar, y 15 tuvieron el coraje de reusarle el voto. De este modo, la asamblea cuyos miembros llegaban al num. 182, solo contó 77 pronunciados en favor de Iturbide; pero aun cuando hubieran convenido los otros 15 votos solo hubiera resultado la simple mayoria.

La minoridad que había hecho la eleccion dirigió una proclama

á las provincias en favor del elegido, que ella llamó *Iturbide el grande*. El nuevo emperador por su parte publicó otra en la cual decía á los mejicanos " Esperemos una época de mas tranquilidad para reglar irrevocablemente nuestros destinos y nuestro sistema de gobierno."

El 22 de Julio, 109 diputados sancionaron que la corona imperial de Méjico sería hereditaria en la familia de Agustín 1.º: se asignó millon y medio de pesos para su servicio, y se le acordó en dominio veinte leguas cuadradas de terreno en las provincias interiores.

Apesar de los conflictos en que se hallaba la autoridad, no tardó en haberlos tambien entre el congreso y el emperador. Despues que entró á Méjico tomó el mando de toda la fuerza armada: los tribunales no tenían mas atribuciones que las que él les había dejado, ó que emanaban de sí mismo: su voluntad era toda la ley de Méjico. Las deliberaciones del congreso, llegaron por lo tanto á hacerse importunas; y el 26 de Agosto de 1822, Agustín 1.º ordenó la prision de algunas personas, entre las cuales se hallaban varios diputados.

El congreso exigió la libertad de sus miembros, y un informe de las causas que habían motivado su prision: Iturbide lo reusó; pero el tiempo se pasaba en contestaciones, y el emperador resolvió terminarlas pasando una nota al presidente del congreso anunciándole que este cuerpo dejase de existir desde aquel momento. De este modo, y sin mas formalidad, el congreso fue disuelto el 30 de Octubre, despues de 8 meses de existencia.

D. Agustín 1.º se lisonjeó de un acto que le valió el ser nuevamente proclamado en Méjico por libertador; pero en las provincias produjo un efecto contrario.

El brigadier general Santana que había caído en la desgracia de Iturbide, habiendo sido llamado, en lugar de bajar á la capital, se dirigió á Vera Cruz y proclamó la república. El general Echevarria, y el brigadier Cortazar encargados de sofocar la rebellion, se unieron á los republicanos: su ejemplo fue seguido por el resto del ejército. Solo le quedó á D. Agustín 1.º un corto número de tropas, y salió con ellas de Méjico para dar una batalla á sus enemigos; pero fuese por temor, ó por prudencia, el cambió de direccion, reunió el Congreso, abdicó la corona, y solicitó permiso para retirarse de Méjico.

Este permiso le fue acordado por los mismos individuos que él había echado no hacía seis meses: estos hombres fueron aun mas generosos agregándole al primer favor una pensión anual de veinticinco mil pesos y el título de *excelencia*.

El 11 de Mayo de 1823, despues de un año de reñado, Agustín Iturbide se embarcó en Méjico para Italia; y el 11 de Mayo de 1824 se embarcó en Inglaterra para regresar á Méjico. (hasta aquí llegan las noticias biográficas de Iturbide publicadas por M. J. Quin: nosotros podemos agregar para cerrarlas) Iturbide llevó la idea de reconquistar la corona imperial, animado por algunos descontentos de su país, y segun la voz pública, por los estímulos de la Santa Alianza; pero llegó, vió y murió decapitado bajo la forma de la ley, el 19 de Julio á las 6 de la tarde en la ciudad de Padilla.

### CHILE.

El mismo dia 22 de Noviembre último en que se instaló el congreso nacional en Chile, el *Senado Conservador y Legislador* le dirigió un *mensaje*, que ha llegado á nuestras manos. Todo él está reducido á pasar una revista de los trabajos, que ocupaban la consideracion del senado cuando *inesperadamente* recibió un oficio del gobierno en que le anuncia su determinacion de renunciar su empleo por no poder hacer efectiva la constitucion del Estado: se acompañan al mensaje igualmente la contestacion del senado al precitado oficio, excitando al director supremo para que exponga los artículos de la constitucion, que juzgue impracticables: la respuesta, insistiendo firmemente en su primera rescision de separarse del gobierno: otra reclamacion del senado apoyada en los mismos principios de su contestacion á la primera nota, y varios otros documentos que manifiestan los actos populares que

precedieron, y motivaron la absoluta suspension de la constitucion, como la única medida que se presentaba para calmar la inquietud y la efervescencia pública.

El senado en su mensaje recomienda eficazmente al congreso nacional la necesidad de plantificar de nuevo la constitucion porque la cree el producto de las mas detenidas meditaciones, de las conbinaciones mas ajustadas de la politica, de la conveniencia y de la experiencia adquirida en 14 años de revolucion. Llama la atencion del congreso sobre la libertad de la prensa, de que hoy goza la República de Chile, y le exige un remedio que libre al pueblo de la odiosidad, desprecio y aun peligro á que le conducen algunos papeles del dia: cita en comprobacion de la necesidad urgente de aplicarlo las injurias que se han hecho al nuncio apostólico y plenipotenciario del soberano pontífice residente en Chile (hoy de vuelta para su córte), y dice, que para no quedar responsable á la indignacion de las naciones por una tal conducta será preciso asilarse á la ignorancia del país. El mensaje, en fin, manifiesta una absoluta desconformidad entre las ideas y principios del senado y los que felizmente ha adoptado la República de Chile desde el movimiento de Julio.

Esperamos fundadamente que en el estado actual de los conocimientos humanos y despues que un país ha gozado, aunque por breve tiempo, los beneficios de una administracion, que marcha en el sentido preciso de la civilizacion, y de sus necesidades positivas, no será facil desviarlo de una carrera tan honorable, y volverlo al mismo estado triste de que salió, cansado de una existencia poco digna. Esto ha de suceder precisamente en Chile; y los distinguidos ciudadanos que se han propuesto elevar este país al colmo de su prosperidad, por unos medios tales, no deben arredrarse por los obstáculos que se les presenten. Ellos son el resultado de los hábitos adquiridos en tres centurias de abyeccion é ignorancia; pero al fin todo este conjunto informe de oposicion cederá necesariamente al triunfo, que por todas partes reporta la razon humana, guiada por la ilustracion, y la liberalidad.

## PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

### SALTA.

Tenemos entendido que entre los proyectos que el gobierno de Buenos Ayres anunció á los de las provincias interiores por medio de sus comisionados que ocupaban seriamente su atencion, era uno de ellos hacer navegables las tres grandes rutas del rio Bermejo por el norte, de los rios Segundo, Tercero &c, hasta el Paraná, y por el sud del Diamante y Salado. Ahora acabamos de ver el num. 2 de la *Revista mensual de Salta* donde se anuncia la organizacion de una sociedad en Buenos Ayres animada del designio de hacer navegable el rio Bermejo, que se dispone á obrar del modo mas activo practicando previamente un reconocimiento de él. Segun el mismo periódico "hace 34 años que un emprendedor vecino de Salta efectuó á su costa un reconocimiento práctico del caudaloso rio Bermejo, que tomando su origen en las elevadas cerranías de Tarija y reuniéndose en su descenso al Lavayen ó Grande de Jujuy, no menos caudaloso, en el sitio de las Juntas, pocas leguas al sud de Oran, precipita sus aguas con direccion mas ó menos al S. E. hasta incorporarlas al gran Paraná casi frente á Corrientes, y despues de atravesar las vastas y amenas llanuras que llamamos Gran Chaco á la banda septentrional, y Llanos de Manso á la meridional."

El actual proyecto es de la naturaleza de aquellos que necesitan eficazmente la proteccion de los gobiernos por sus relaciones, complicacion, y trascendencia; esperamos que él no dejará de obtenerla extensamente, y que los empresarios serán ayudados en su ejecucion. Si él se consigue, como lo prometen todas las probabilidades, el comercio y la industria de todos los pueblos habrá hecho grandes y valiosas adquisiciones; y las producciones de cada pueblo, y su poblacion progresarán rápidamente. Unos de los medios que deben servir mas poderosamente á esta operacion es el emplear los buques de vapor, que se cree no tardarán en arribar al Rio de la Plata.

## MONTEVIDEO.

Un artículo de carta de aquella plaza de un de Diciembre dice lo siguiente—,Correa da Camara nombrado consul por el Brasil cerca del dictador perpetuo del Paraguay debe estar á la fecha en las inmediaciones de Corrientes; y aqui se ruega que lleva órdenes para negociar el libre tránsito por el rio Paraná de los buques mercantes del Brasil hasta el Paraguay. En medio de esto, se anuncia con cierto tono de confianza, que en Buenos-Ayres se dispone un plan oficial para expedicionar sobre esta Banda; y esta especie circula aun entre los mismos imperiales los cuales se hallan en las circunstancias mas débiles, porque toda su fuerza no excede de dos mil hombres, y estos en su mayor parte desmoralizados.

## BUENOS-AYRES.

### FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 72 74  
Idem del 4 proporcionalmente.  
Acciones del Banco 58 por ciento,  
Letras de cambio sobre Inglaterra, 46 peniques ps.  
Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento.  
Dinero á descuento en el Banco á  $\frac{2}{2}$  por ciento por mes.  
Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

## EL ARGOS.

Todos discurren de palabra y por escrito sobre lo que mas conviene hacerse, reunidos ya los Representantes de los pueblos, para libertar el territorio de lo que llamaremos acefalia nacional; pero las opiniones no parece haberse acordado todavía sobre la dificultad principal que ha asaltado dentro y fuera de la Casa de Representantes, á saber, si ha de ser provisional ó permanente el caracter que convenga asignarse por ahora á la autoridad ejecutiva general. Reconocemos que ambas opiniones tienen fundamentos sólidos en que apoyarse; pero que aun cuando no valiese ninguno de los que se alegan comunmente, sirve para entretener la existencia del problema lo difícil que es arreglar una resolucion, atendidas las circunstancias del país, en que se concilie el crédito exterior de la autoridad con la consideracion interior que puede acordársele. La autoridad general que se establezca, se encontrará precisada á obrar en grande en los negocios de relaciones extrangeras, al mismo tiempo que en los negocios interiores necesitará hacerse sentir lo mas lejos y lo menos fuerte posible; para lo primero, nada le habilitaría mejor que un carácter permanente; pero se cree opuesto á lo segundo, y aqui está la dificultad—entretanto es una verdad, que no puede obscurecer la divergencia de opiniones, que todo reclama, en lo interior y en lo exterior, que la época no pase sin que quede establecida una autoridad nacional. Por lo que á nosotros toca, no podemos ocultar que siempre estaremos inclinados á la idea de proscribir los ensayos provisionales, y emprender de firme cualquier plan que reconozca por base la organizacion gradual y permanente del Estado; tanto mas cuanto que si es cierto que un plan de esta naturaleza envuelve dificultades enormes, al parecer invencibles, tambien lo es que no es posible esperar que aparezca un plan provisional destituido de inconvenientes que no afecten desfavorablemente á lo substancial de la cosa; y en esta alternativa, el buen sentido parece dictar que siendo indispensable adoptar uno de los dos caminos igualmente expuestos, se emprenda hacer el tránsito por aquel que una vez salvado, salva á todos para siempre. Pero no es este el punto que á nosotros nos toca desempeñar, mucho menos cuando en el dia le prestan una atencion preferente varias plumas ilustradas: nosotros nos mantendremos ó reformaremos esta opinion, dada en bosquejo por tranquilizar nuestra conciencia, segun el poder que se conquisten ambas opiniones. Pero lo que principalmente tenemos que notar es que, las dificultades no deben adquirir un predominio tal sobre los Representantes, que por no hacer una cosa inferior á otra, no se haga nada. Si las dificultades dominan, en el ánimo de los legisladores, pobre patria, y pobre posteridad: ¡infeliz de Buenos Ayres si ellas se hubieran hecho superiores al espíritu de la reforma, cuando acababa de salir de un laberinto que había dejado aridez por todas partes!

## CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL DIA 5 DE ENERO.

Se leyó y quedó aprobada la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de haber presentado sus poderes de representante al congreso nacional el coronel D. Bentura Vazquez electo por la Rioja.—Se pasaron á una comision especial compuesta de los señores Vera, Mancilla y Delgado.

Se leyó la contestacion que el señor Anchorena representante electo por la provincia de Buenos-Ayres, daba á la nota que se le habia pasado por el señor presidente relativa á su incorporacion al congreso sin perjuicio de la renuncia entablada ante la representacion de la provincia. En ella manifestaba no serle posible reunirse al congreso, por subsistir los motivos que le obligaron á renunciar.—Habiendo manifestado algunos señores que esto debia archiversarse, se acordó asi por el congreso.

Habiéndose presentado el reglamento interior de congreso, por la comision encargada de formarlo, se mandó imprimir.

La comision encargada de las contestaciones á las notas pasadas por el gobierno de esta provincia en la instalacion del congreso, presentó su dictamen relativo á la nota en que manifestaba el referido gobierno hallarse autorizado por la sala de representantes, para anticipar de los fondos públicos los gastos que ocurriesen en el congreso: la comision opinaba se acusase recibo.—Aprobado.

La misma comision era de igual opinion respecto de otra nota del mismo gobierno por la cual manifestaba habersi dado orden á la administracion de correos para recibir y dirigir la correspondencia que el congreso tuviese á bien remitir á las provincias interiores.

Se suscitó una ligera discusion, por creerse ser ya pasado el tiempo en que debia haberse acusado este recibo, manifestandose ser mas conveniente añadir una cláusula, en la contestacion al *memorandum* formada por la misma comision, en que se contestase de un modo general, á aquella demostracion del gobierno.

En su consecuencia se acordó la suspension de este negocio hasta que se tratase de la mencionada contestacion al *memorandum* del gobierno de Buenos-Ayres, á la instalacion del congreso.

En seguida se puso á discusion el proyecto de contestacion al *memorandum*, que publicamos en el número penúltimo.

El señor *Agüero* se opuso á la aprobacion de esta minuta de contestacion por considerar que ella adolecia de varios defectos, por descender á detalles peligrosos por ahora: siendo uno de ellos la cláusula en que dice que examinará los documentos relativos á los negocios de un interés general de que ha estado hecho cargo el gobierno de Buenos-Ayres; pues prescindiendo de que al congreso no le compete entrar en tal exámen, si se acordase asi, resultaria quedar comprometido á verificar tan detenida y escrupulosa operacion, contradiciéndose al mismo tiempo la comision pues que aprueba y elogia la ruta que el gobierno ha seguido en todas estas relaciones exteriores, sin haberse examinado anteriormente, lo cual hacia imprudente aventurar desde luego una aprobacion de esta naturaleza.

Otro de los defectos era el decir que en medio del disgusto que causaba la política incierta, ó pérdida de la mayor parte de las potencias de Europa, siente la mayor satisfaccion y aun orgullo al ver que la gran nacion inglesa parecia inviolablemente decidida á reconocer nuestra independencia, pues aunque era cierto que el gobierno de Buenos-Ayres habia hecho indicaciones á este respecto, y aunque habia otros antecedentes para creer que sobre ese particular algo existiese, no era motivo justo para que el congreso se explicase en tales términos aventurándose á dar por seguro un hecho tan grave y de una trascendencia tal.

Y por último que si se daba esta contestacion al gobierno de Buenos-Ayres, por la felicitacion que habia hecho al congreso en su inauguracion y demas que comprendia la nota, mañana se recibirian iguales notas de otros gobiernos, y sino se les daba contestaciones tan satisfactorias, como la presente, habria quejas.

El orador llamó la atencion de los señores diputados sobre estos puntos, rogando los tomasen muy particularmente en consideracion antes de resolver sobre el dictamen, siendo su opinion que en su concepto pecaba de excesivo, y que creia que lo mas oportuno seria dar una contestacion en términos sencillos, correspondiendo al gobierno de la provincia por la felicitacion que habia hecho al congreso en el momento de su instalacion, y demostraciones ejecutadas en aquel mismo dia, manifestando igualmente sus sentimientos á la sala de la provincia de Buenos-Ayres por la provision con que ella habia provisto al cuerpo nacional de todos los medios que necesitaba para organizarse y empezar su marcha; y por último haciendo presente el reconocimiento de la nacion al gobierno de Buenos-Ayres, el cual sin tener otro carácter que el de gobierno de una provincia habia tomado sobre sí los deberes que eran de la nacion, pero que ésta no habia podido desempeñar por hallarse disuelta.

El señor *Gomez* hizo presente que aunque habia sido prevenido por el señor preopinante en la mayor parte de las observaciones que pensaba haber hecho, añadiría algunas, á saber, que en primer lugar la comision gradúa de mensaje el *memorandum* del gobierno y dá una contestacion detallada que en ningun caso convendría adoptar para lo sucesivo, pues habria que entrar en un exámen detenido para que la sala pudiera pronunciarse sobre ello.—Establézcase desde hoy la práctica de contestar á las autoridades con suma circunspeccion, y de un modo que no se anticipen ideas que puedan comprometer

la marcha del congreso, ni se viertan conceptos que puedan ser interpretados con descrédito del mismo cuerpo.

Otra de las observaciones que hizo el orador fue la de que en su concepto no era el congreso el que debia dar la contestacion directamente como proponia la comision, sino su presidente de orden del congreso, no solamente á los gobiernos particulares, sino al mismo gobierno general si se hallase establecido; pero nunca bajo la voz del congreso; y por último que debia evitarse muy particularmente el entrar en contestaciones puramente ceremoniales, que no harían sino multiplicar los cumplimientos. Propuso que se contragese únicamente la contestacion á acusar el recibo de la nota, ó *memorandum*, manifestando la singular aceptacion con que el Congreso ha recibido los sentimientos con que el gobierno de Buenos Ayres le felicita en su solemne instalacion, y que se reserva examinar detenidamente los varios puntos que el *memorandum* comprende, adoptando progresivamente todas las resoluciones de un interés general que crea conveniente.

El Sr. *Mena* impugnando el dictamen de la comision dijo que entre los varios defectos que observaba en él, era uno la cláusula que decía que "no puede ocultarse que bien solidadas de este modo las bases de este gobierno, él ha podido resistir á los embates de las pasiones &c." pues esta era una proposicion afirmativa, que el Congreso de ningun modo podia hacer con verdad y con justicia sin entrar antes al exámen de los documentos que lo acreditasen; pues aún cuando hubiese algunos Sres. diputados que por confianza que les hubiese dispensado el gobierno estuviesen al alcance de estos hechos, la mayor parte de los diputados no tenían conocimiento de ellos, y que aun cuando se hiciese la justicia de creer que el gobierno en esta parte seguiría el camino recto, esto nunca seria mas que una presuncion.

Que en cuanto á la cláusula que principia "la coleccion de papeles que acabáis de depositar &c." no sabia en que razones se apoyaria el Congreso para aventurar tal pronóstico, debiéndose graduar cuando mas como una presuncion.

Respecto de la cláusula que principia "vuestros desvelos por ponerlos en comunicacion directa &c." dijo, que creia que la patria no tenía motivo de reconocimiento á la provincia de Buenos Ayres, pues cuando se adoptó la medida de que fuese un enviado á la corte del Brasil, todos los hombres pensadores creyeron que no habia de tener buen resultado; y todos saben que cuando ese enviado trataba con esa corte usurpadora, y cuando el gobierno de Buenos Ayres, ó al menos el ministerio prometia los mas felices resultados, mandaba su escuadra á bloquear á Montevideo, y en este mismo tiempo se apoderó el imperio del Brasil de la provincia oriental, por donde se vé que esto no tuvo buenos resultados. Sabemos cuan miserable seria ese imperio sino hubiera estendido su dominacion sobre las provincias de la Banda Oriental, y que aun quizá sería imaginario. Se vé en el estado de impotencia y nulidad en que se halla la España para volver á dominar en estos países; pues ese mismo estado era el del imperio del Brasil respecto de nosotros, ¿y en este caso las provincias han sido débiles? ¿y no han tenido fuerza para contener ese usurpador? ¿Y se queria por otra clase de medios que abandonasen ellos la presa que habian hecho? Y siendo esto así ¿cómo querer que el Congreso se dé por reconocido de estos bienes?

Que en cuanto á los desvelos de que el dictamen hablaba, habia tenido el gobierno, relativamente al reconocimiento de la independencia por la república Nort Americana, nunca habia creído fuesen los resultados de las negociaciones exteriores de Buenos Ayres, pues siempre se debió creer que sería la primera en reconocer la independencia por la identidad de su causa con esta, y que por consiguiente no se debe lisonjear al gobierno con una cosa que no es cierta.

Y por último que tampoco estaba conforme con la cláusula que dice *La altivez del Congreso &c.*, pues aunque era cierto que habia algunas probabilidades de que pudiera suceder, no habia documentos por donde poderlo asegurar, siendo presunciones mas ó menos probables, pero nunca para decir que *inviolablemente reconoceria la independencia la Inglaterra.*

Por estas razones fué de parecer no debía aprobarse el dictamen, sino que volviéndose á la comision lo redactase en los términos generales que habian indicado los Sres. preopinantes; cuidando mucho el Congreso de no comprometerse y estar siempre hábil para aprobar ó no la marcha que ha seguido por su parte el gobierno de Buenos Ayres.

El Sr. *Agüero* obtuvo nuevamente la palabra y manifestó la estrañeza y disgusto con que habia oido que un Sr. diputado apoyando lo mismo que anteriormente se habia apoyado, hubiese tomado un rumbo injurioso al Congreso é injusto y enormemente injurioso á la provincia de Buenos Ayres; y esto cuando el mismo Sr. diputado habia dicho que era imprudente tratar de ello sin haber antes examinado los documentos á que se referia: incurriendo con esto en una contradiccion.

Manifestó igualmente que la nacion nunca desconoceria que Buenos Ayres habia tomado sobre sí un cargo propio de ella, siendo bien notorio que no lo habia hecho por consultar su interés particular, sino por los generales de la nacion con desventaja y perjuicios propios; y que si algun cargo se le pudiese hacer seria el haber mirado por la felicidad de todas.

Por último que no se empezase sembrando la discordia y censurando sin conocimientos, la conducta y marcha franca del gobierno de Buenos Ayres.

El Sr. *Mena* dijo que efectivamente eran bien conocidos por toda la nacion, los trabajos por el bien público que habia hecho la provincia de Buenos Ayres, pero que con las mejores intenciones los hombres muchas veces erraban en la eleccion de los medios, lo cual sucedió á la provincia de Buenos Ayres aunque tuvo las mejores intenciones en la negociacion de que se trató; y que últimamente en esto ningun agravio creia se hacia á la referida provincia.

Habiendo reclamado el orden el Sr. *Gorriti*, dijo el Sr. Presidente que ya habia advertido separarse de la cuestion el Sr. preopinante, pero que la circunstancia de tratarse de un asunto que tenía relacion con la provincia de Buenos Ayres por donde era diputado el mismo Sr. Presidente, le habia impedido advertirselo porque no se le tachase de arbitrariedad y se dijese tal vez prohibia la libertad de hablar al Sr. diputado.

El Sr. *Mena* continuó haciendo algunas explicaciones sobre sus ante-

riores discursos y manifestando que nunca fué su ánimo agravar á la provincia de Buenos Ayres.

El Sr. Gomez hizo varias observaciones para manifestar que el Sr. preopinante no había demostrado que la marcha del gobierno había sido errónea como había pretendido probar. Que extrañaba como se decía ser imposible la adquisicion de la Banda Oriental por los medios que el gobierno de Buenos Ayres había puesto en práctica, puesto que dependía esencialmente la existencia del imperio de la conservacion de dicho territorio: todo lo cual era desconocer la poblacion del Brasil, sus recursos, comercio, y posesion local. Ultimamente estendiéndose sobre algunas otras observaciones, impugnando las razones en que se había fundado el Sr. Mena, concluyó demostrando que debía abstenerse de entrar en el exámen de antecedentes, sobre la marcha que anteriormente han llevado las provincias ó sus jefes.

El Sr. Zubalsta individuo de la comision dijo que esta había oido con placer y con pesar los reparos que se habían puesto á su proyecto; con placer, porque se había convencido de las razones expuestas por los Sres. preopinantes, algunas de las cuales no habían estado al alcance

de la comision. El orador contestando á las razones de los Sres. preopinantes, convino tambien con algunas de ellas y concluyó manifestando que podía volverse á la comision la cual reformaría el proyecto.

Se declaró el asunto suficientemente discutido y quedó desaprobado el dictámen, volviéndose á la comision para que en vista de las ideas que se habían manifestado lo presentase de nuevo.

Se acordó igualmente que la comision encargada de dar su dictámen á cerca del proyecto de ley fundamental que presentó el Sr. diputado Acosta, tomara á su cargo presentar tambien sucesivamente los proyectos que hicieran necesarios los asuntos indicados en el *memorandum* del gobierno de esta provincia.

El Sr. Presidente anunció que se hallaban ya despachados dos dictámenes por la comision sobre dos solicitudes particulares, lo que ponía en consideracion del Congreso para que decidiese si había de tratarse de ello, y cuando.

Con este motivo se promovió una ligera discusion y se acordó que se suspendiera el tratar de ellas, hasta el exámen del reglamento permanente. Se levantó la sesion.

## EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho

del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

Los suscriptores que no quisiesen continuar patrocinando la publicacion, lo avisarán en tiempo á la oficina.

### COMUNICADO.

Sres. Editores.

En el momento de mayor interés para la nacion, cuando todos los buenos ciudadanos ansian por ver realizada la organizacion política del país, y el corazon de todo patriota está animado de las emociones del entusiasmo nacional, todos conjeturan, opinan y proyectan lo que debería hacerse—La prensa es ó debería ser el órgano de tales sentimientos, y de este quiero valerme Sr. Editor como uno de tantos proyectistas y calculistas, para enunciar algunas de las ideas que sería difícil á un verdadero amante del bien de su país guardar en silencio.

Mi deseo de manifestar lo que siento en la actualidad relativamente al presente estado de nuestros negocios públicos, es tanto mas vehemente, cuanto que mis sentimientos á lo menos en un particular, varían de aquellos que en la mayor parte de nuestros periodicos se han expresado ser la opinion general entre nosotros: en lo cual me contraigo al lenguaje que todos nuestros escritores han adoptado de algunas semanas á esta parte, en cuanto á lo difícil de nuestra situacion, las miserias de los tiempos pasados, y la triste posibilidad de que estas vuelvan á renovarse, pues tales son los sentimientos que se comunican por nuestra prensa al mundo todo, cuando nuestros periódicos mas bien deberían hacer resonar las felicitaciones, exhortaciones y vivas al pueblo, por haber llegado el momento porque tanto y tan ansiosamente se ha suspirado. De aquella union en *forma* que hasta aquí solo ha existido en el *nombre*—Union que ha de probar al resto del mundo si somos á propósito para que se trate con nosotros como con una nacion unida, ó como con hordas de indios abarigenes divididas y separadas sobre la superficie de este continente. Union que tanto hemos deseado como apetecible origen de todas aquellas medidas que han de conducirnos á cada paso á la prosperidad y mejora interior, origen del cual han de emanar todos los actos y principios de liberalidad, que deben constituir nuestra fuerza y felicidad y que solo pueden libertarnos de los restos de la ignorancia intelectual que la nacion española ha dejado como su última herencia á estas regiones.

Tales son las esperanzas con que la nacion ha ansiado tanto tiempo la reunion de su representacion nacional; tales las esperanzas con que todo buen patriota y ciudadano se lisongeaba el día de su instalacion en Buenos Ayres—Y tales son en fin, todavía la expectacion y opinion pública.

¿Por qué, pues, nos hemos de alarmar y aterrar con estas sombras de miserias pasadas, estas fantasmas de dificultades posibles en lo presente, y estas figuraciones de males por venir?

Yo digo y me atrevo á probarlo Sres. Editores que solo necesitamos *arrestarnos* á obrar para que todos estos imaginados males desaparezcan.

Zamora no se ganó en una Hora; y ninguno espera que la nacion de las Provincias Unidas de la Plata se haga un modelo de perfeccion en el instante. No Sr. Editor por mas alagüeñas que sean mis esperanzas de nuestra futura nacional prosperidad, no pienso que en un día, en un año, en diez, quizá en todo lo que me resta de existencia, se forme un Gobierno Nacional que sea en todas sus partes, igualmente adecuado á las necesidades y recursos de todas las provincias. Pero es menester echar los cimientos; ellos lo estan ya en el actual Congreso, y mientras mas separados esten los materiales del edificio tanto mas debemos arrimar el hombro á las ruedas que trabajan para su necesaria amalgamacion, y tanta mayor energía debe desplegarse para vencer las dificultades, arrostrarlas imponiendo un terror mortífero á ellas y á sus defensores.—Si cedemos, la nacion se pierde, pero en que circunstancias! Recorramos el cuadro.

XV años hace que nos declaramos independientes de España: desde entonces hemos nominalmente adoptado el título de Provincias Unidas. Bajo esta denominacion hemos arrojado años hace á nuestros opresores españoles de nuestro territorio; con nuestras armas hemos libertado á Chile y al Perú, y al fin habiendo dejado las armas de la mano, durante cuatro años hemos podido dirigir la atencion á nuestros asuntos del interior con tal éxito que el Crédito Nacional bajo la buena direccion del gobierno de Buenos Aires, está en la actualidad al nivel de muchos de los antiguos gobiernos de la Europa. Pero no solo tenemos que gloriarnos de nuestro crédito pecuniario. La libertad y las benéficas obras del gobierno de la provincia resuenan en los papeles nacionales del viejo mundo, como una prueba de los progresos de la civilizacion en el nuevo.

La primera república del mundo ha reconocido nuestra independencia; y sabemos que la nacion mas poderosa de nuestros días, la mas ilustrada y mas feliz ha declarado su intencion no solo de reconocer, sino de formar los mas solemnes tratados con nosotros como nacion independiente, tan luego como sepa que nuestro gobierno nacional se halla

suficientemente establecido para ofrecer garantías de su cumplimiento.

¿Adonde existe un pueblo en este hemisferio que pueda presentar un cuadro tan lisongero y tan brillante? ¿Cual es la nacion en Sud América con tales perspectivas, tales recursos?

Estas son sin embargo nuestras circunstancias actuales, circunstancias en las que se quiere que nos lamentemos de nuestras dificultades, y que dilatemos hasta el día de *mañana* el considerar todo lo que es importante y conducente á nuestro honor nacional, á nuestros intereses individuales. Sr. Editor existe una verdad largo tiempo conocida en el viejo mundo, y es „que el día de *mañana* nunca llega”. O por si V. gustase mas de los antiguos, que de los modernos allá vá aquel famoso dicho de un autor bien conocido „Caspé diem”.

¿Pero, ha de llegar el día en que sea necesario que yo exórte á mis compatriotas á esmerarse para aparecer á la faz del mundo como hombres libres y buenos ciudadanos, sensibles al honor y prosperidad de la nacion! ¿Se dirá de nuestro naciente Estado, que es un aborto; que su vida ha cesado antes de su nacimiento; y que solo tiene el nombre sin tener la figura, ó forma de lo que debía ser?

Antes bien esforcémonos con firmeza y alegremonos de que podemos ahora probar al mundo entero que somos capaces, y á propósito para ser colocados entre las naciones reconocidas del globo.

Prometo á V. Sr. Editor transmitirle algunos otros de mis pensamientos á menos que á la verdad V. creyese que son demasiado patrióticos para publicarse. Quedo de V. afectísimo S. S.

UN CIUDADANO ZELOSO.

OTRO.

Sr. Avisador Universal: sin embargo de que soy un sacerdote de sesenta años, sin que en el curso de mi vida halla sido tachado por mi conducta pública ni privada, me veo al presente suspenso en todos los ejercicios de mi ministerio. Yo habia llorado mi desgracia en el silencio, y creía que no trascendería al público mi situacion, pero como ya se ha hecho general su conocimiento, debo á mis compatriotas, y á mi honor, el hacer saber los motivos que han influido en él particular.

Habiendo yo promovido un juicio de disenso, ó mas bien puesto un impedimento á un matrimonio que iba á celebrarse, ocurrió á juicio verbal ante el discreto provisor, sufrí allí el desaire de que se ofreciese inmediatamente asiento á un español de mala conducta por su habitual embriaguez dejándoseme en pie hasta que se tuvo á bien mandarme sentar. Yo reconocí en esto una ocasion en que ejercitar mi humildad mucho mas en obsequio de un superior, pero este llegó á incomodarse tanto por mi contradiccion al matrimonio proyectado, que se sirvió advertirme que si no me retractaba del impedimento que había opuesto, me secaría en una recoleta, y de un brazo me puso fuera de su despacho. Yo creí que estos procedimientos desterrados con razon de los juzgados militares, y civiles, y por lo mismo mas apenas si es posible de los tribunales eclesiásticos, naciesen de unos de aquellos raptos, ó movimientos premo-primos que no está en la mano del hombre contener, á pesar de que un juez está obligado á la mayor decencia y compostura. ¿Pero que sucedió? recibí orden de comparecer y haciendo presente que me hallaba en cama, á la que me había reducido el sentimiento del lance referido, se libró otra en que se me mandaba que estuviese como estuviese llevase precisamente mis licencias personalmente,—obedecí, y al siguiente día se me suspendió *in totum*, con calidad de presentarme á exámen dentro de un mes. Mis licencias son de los reverendos obispos, y discretos provisores anteriores, sin mas limitacion que la de su voluntad, frase de estilo, y por la que no se entiende la voluntad personal, sin la legal, esto es la que debe susistir interin el sacerdote con su conducta escandalosa ú otro crimen no dé lugar á que cese aquella voluntad; de otro modo todó el clero pende solo de la voluntad de D. Leon Banegas y no de la del provisor discreto; y lo que hemos sido honrados con las confianzas de los Srs. obispos y demas prelados, y hemos dado ejemplo á los fieles con nuestra conducta arreglada, nos veremos desairados cada y cuando se le antoje á un hombre cuya jurisdiccion es dudosa, pues se le está disputando por expediente formal. En suma el que suscribe no ha dado causa, ni había persona alguna que pueda acusar sus procedimientos como sacerdote, ni como ciudadano, su desgracia es solo debida al impedimento que denuncié, y por el que han debido suspenderse los efectos de la licencia que para el matrimonio había concedido la curia. Así pues, sepan mis conciudadanos que hasta ahora no he desmerecido su aprecio, y que el fallo de los tribunales será el que selle ó deshaga un procedimiento que ofende al clero en masa y ataca los principios liberales de nuestra causa. Yo espero tendrá V. la bondad de insertar esta satisfaccion pública en las páginas de su periódico contando con la persona y afecto de—

Santiago Rocha.